



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
04/10/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
04/10/2022



NIF: P1600000B

DECRETO
Área/Servicio: MEDIO AMBIENTE
Procedimiento: Subvenciones Nominativas Directas
Asunto: Concesión Subvención NOMINATIVA A CEOE CUENCA 2022

Vista la solicitud de ayuda presentada por la CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CUENCA CEOE/CEPIME Cuenca para la colaboración en la dinamización de la Red Piemsa y la organización y coordinación del V Concurso de Escaparatismo Navideño, que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2022, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 309 1720 4800093 denominada «RED PIEMSA.SUB.CONV.CEOE», e informado por el Servicio de Medio Ambiente, dentro del ÁREA de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 2229 de fecha 28 de septiembre de 2022.

DISPONGO:

PRIMERO. Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor de La Confederación de empresarios de Cuenca CEOE/CEPIME Cuenca, con CIF G 16017436, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) para financiar los gastos derivados de la realización de la actividad « dinamización de la Red Piemsa y la organización y coordinación del V Concurso de Escaparatismo Navideño».

SEGUNDO. Autorizar y Disponer crédito derivado de la anterior concesión e imputarlo a la partida presupuestaria 309.1720.4800093 denominada «Red Piemsa.Subv.Conv.CEOE» del vigente presupuesto.

TERCERO. El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos originales que justifiquen el gasto subvencionado. El plazo para la justificación de la ayuda concedida será hasta el día 30 de septiembre de 2022, en el plazo de tres meses desde la terminación de la actividad subvencionada.

CUARTO. El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo en la modalidad de pago anticipado del 100% de la ayuda concedida.

QUINTO. Esta subvención es incompatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO. El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

OCTAVO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

